



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 8360 | jueves, 20 de abril de 2023 | Monterrey, Nuevo León



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

FE DE ERRATAS AL ACUERDO GENERAL NÚMERO 12/2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Reforma al Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria celebrada el día 28 veintiocho del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, determinó aprobar, por unanimidad de votos, una reforma al *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León*. Al respecto, se expide la siguiente:

FE DE ERRATAS

PRIMERO.- Error mecanográfico. En el Acuerdo General 12/2023, debido a un error mecanográfico, se estableció de manera incorrecta en los incisos d), e) y g), de la fracción II, del artículo 59, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, lo siguiente:

Artículo 59. [...]

[...]

II. Coordinador de Recursos Humanos:

- a) [...]
- b) [...]
- c) [...]
- d) Presentar al Director de Administración y Tesorería, dentro de los primeros ocho días hábiles del mes de noviembre de cada año, el calendario anual para la aplicación de las Guías de Referencia I, II y III, que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-036-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, el cual deberá ser aprobado por el Consejo;
- e) Aplicar las Guías de Referencia I, II y III, que establece la Norma Oficial Mexicana NOM035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, así como analizar y proponer al Director de Administración y Tesorería las medidas preventivas sobre posibles factores de riesgo psicosocial del personal, acontecimientos traumáticos severos y entorno organizacional favorable;
- f) [...]

- g) Mantener actualizados los registros que exige la Norma Oficial Mexicana NOM-036-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, respecto de los servidores públicos que presentaron factores de riesgo psicosocial;
- h) [...]
- i) [...]
- j) [...]
- k) [...]
- l) [...]

SEGUNDO.- Aclaración. Se hace la aclaración que la redacción correcta de los citados incisos d), e) y g), de la fracción II, del artículo 59, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, es la que se muestra a continuación:

Artículo 59. [...]

[...]

II. Coordinador de Recursos Humanos:

- a) [...]
- b) [...]
- c) [...]
- d) Presentar al Director de Administración y Tesorería, dentro de los primeros ocho días hábiles del mes de noviembre de cada año, el calendario anual para la aplicación de las Guías de Referencia I, II y III, que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, el cual deberá ser aprobado por el Consejo;
- e) Aplicar las Guías de Referencia I, II y III, que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, así como analizar y proponer al Director de Administración y Tesorería las medidas preventivas sobre posibles factores de riesgo psicosocial del personal, acontecimientos traumáticos severos y entorno organizacional favorable;
- f) [...]
- g) Mantener actualizados los registros que exige la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, respecto de los servidores públicos que presentaron factores de riesgo psicosocial;
- h) [...]
- i) [...]
- j) [...]
- k) [...]
- l) [...]

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Publicación. Publíquese la presente Fe de Erratas en el *Boletín Judicial del Estado*.

La presente Fe de Erratas es expedida el día 20 veinte del mes de abril del año 2023 dos mil veintitrés.


Roberto Carlos Alcocer de León
Secretario General de Acuerdos del
Consejo de la Judicatura del Estado



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA